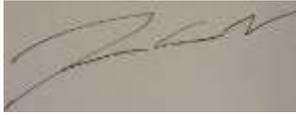


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 3 de noviembre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección del demandado **REINALDO VASQUEZ MARULANDA**.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (20201

RADICADO	170014003001 2020 00543 00
ASUNTO	Autoriza dirección de notificación

Se pone en conocimiento la respuesta de la representante legal de Coopandina al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del veinte de agosto de 2021, mediante la cual se solicitó la dirección física y correo electrónico, del demandado **REINALDO VASQUEZ MARULANDA**.

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda al demandado **REINALDO VASQUEZ MARULANDA** en la dirección denunciada por la representante legal de Coopandina, correo electrónico reinaldov547@gmail.com

Se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales las piezas procesales necesarias para la notificación del mandamiento de pago al demandado **REINALDO VASQUEZ MARULANDA** vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 186 fijado el 8 de noviembre de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

352e388739b0ade3b3e20a3912b0709bc3c83cf29e8d8ead91564071019cbdf1

Documento generado en 05/11/2021 04:44:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**